

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA ACTUALIZADA DE INTEGRANTES DE BOLSAS DE TRABAJO COMPLEMENTARIAS, EN LAS DIVERSAS CATEGORÍAS PROFESIONALES QUE LA COMPONEN.**

Con fecha 26 de noviembre de 2014 se aprueba el Acuerdo de la Comisión del Convenio por la que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El punto Segundo del citado acuerdo establece que la Bolsa estará integrada por aquel personal que, con una relación jurídica de naturaleza laboral temporal finalizada, haya prestado servicios en la categoría profesional concreta en el ámbito del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, y no se encuentre incluido en ninguna Bolsa de Trabajo vigente procedente del concurso de acceso a la que retornar. Asimismo, se dispone que la incorporación se producirá únicamente en la Bolsa de Trabajo de la provincia en la que se haya producido el último cese.

En esta Resolución se valoran los méritos del personal, a fecha **31 de diciembre de 2020**, en virtud del acuerdo de 9 de mayo de 2017, de la Comisión del Convenio, por el que se modifica la fecha límite de valoración de los méritos en las bolsas complementarias.

El hecho de figurar en la relación de integrantes en las Bolsas Complementarias, no prejuzga el reconocimiento a los interesados de la posesión de los requisitos exigidos para la posible contratación posterior.

El punto Cuarto del Acuerdo inicial, determina que la aplicación del baremo y la gestión de las mismas corresponde a los Servicios de Administración Pública, bajo la superior autoridad del órgano provincial competente en materia de función pública.

Una vez finalizado el plazo de diez días hábiles concedido para formular alegaciones, a la Resolución de 12 de julio de 2021, de la Delegada del Gobierno en Almería, por la que se aprueba la relación provisional de integrantes actualizada, de bolsas de trabajo complementarias para las categorías profesionales relacionadas, y una vez estudiadas las alegaciones y tras el estudio de las mismas:

Paseo de Almería, 68, 04071, Almería

T: 950010100  
delegacion.almeria.dgob@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MARIA ISABEL SANCHEZ TORREGROSA	28/07/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm2QX75HJHRGXUN4GK8DEAB8ECN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Aprobar la relación definitiva de integrantes de la Bolsas Complementarias, de las categoría profesionales relacionadas, correspondiente a la provincia de Almería, una vez realizadas las incorporaciones del personal cesado, en el periodo comprendido del **01/03/2021 al 30/06/2021:**

- **Médico 1041**
- **Diplomado en Enfermería 2020**
- **Educador Infantil 2071**
- **Dirección de Cocina 3053**
- **Auxiliar de Enfermería 4022**
- **Auxiliar de Cocina 4050**

**SEGUNDO.-** Aprobar la relación definitiva de integrantes de la Bolsa Complementaria de nueva creación, correspondiente a la provincia de Almería, para la categoría profesional:

- **Personal Técnico en Integración Social 3060**

**TERCERO.-** los referidos listados, quedarán expuestos al público en el Tablón de Anuncios de las dependencias de la Delegación del Gobierno en Almería, sita en la C/ Arapiles, 10-12 de Almería, así como en la página web del Empleado Público Andaluz (<https://juntadeandalucia.es/empleadopublico>).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el pazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el/la Consejero/a de Presidencia, Administración Pública e Interior, de conformidad con el art. 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

**LA DELEGADA DEL GOBIERNO**

**Fdo.: M.<sup>a</sup> Isabel Sánchez Torregrosa**

FIRMADO POR	MARIA ISABEL SANCHEZ TORREGROSA	28/07/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm2QX75HJHRGXUN4GK8DEAB8ECN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	